

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

74**MADRID NÚMERO 54**

EDICTO

Doña Elena Conde Díaz, secretaria de Juzgado de primera instancia número 54 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se ha seguido juicio ordinario número 1.100 de 2009, a instancias de Comunidad de Propietarios calle Miguel de la Iglesia, número 4, de Madrid, frente a don Juan Manuel Aránguez Díaz y don José Iván Rodríguez Berzosa, ambos en situación de rebeldía, habiéndose acordado la práctica de la notificación de la sentencia mediante edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. El encabezamiento y fallo de dicha sentencia son del tenor literal siguiente:

Sentencia

Que en nombre del Rey, en la villa de Madrid, a 15 de junio de 2010, pronuncia don Arturo Hernández Presas, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 54, en el juicio ordinario 1.100 de 2009, seguido a instancias de la Comunidad de Propietarios calle Miguel de la Iglesia, número 4, de Madrid, representada por la procuradora señora Jiménez Andosilla y asistida de letrado señor Sánchez de Vivar Alvarez, frente a don Juan Manuel Aránguez Díaz y don José Iván Rodríguez Berzosa, en rebeldía, sobre reclamación en propiedad horizontal.

Fallo

Estimando la demanda formulada por la Comunidad de Propietarios calle Miguel de la Iglesia, número 4, de Madrid, representada por la procuradora señora Jiménez Andosilla, frente a don Juan Manuel Aránguez Díaz y don José Iván Rodríguez Berzosa, en rebeldía, condeno a los demandados a abonar de forma solidaria a la actora la cantidad de 3.255,26 euros, además de otros 143,05 euros en concepto de intereses moratorios computados hasta la presentación de la demanda, sin perjuicio de los de mora procesal hasta el completo pago, y al pago de las costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes en forma legal, advirtiéndoles de que contra la misma cabe interponer recurso de apelación que se preparará ante este Juzgado en el plazo de cinco días, para ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, en situación de rebeldía, don Juan Manuel Aránguez Díaz y don José Iván Rodríguez Berzosa, expido el presente edicto que se entregará a la procuradora de la actora doña M. Isabel Jiménez Andosilla para que proceda a su diligenciado ante el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de septiembre de 2011.—La secretaria (firmado).

(02/8.633/11)